III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50 CAMARMA DE ESTERUELAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, acordó la aprobación inicial de los siguientes expedientes:

— Modificación presupuestaria número 6/2012, en su modalidad de transferencia de crédito, distinta área de gasto.
— Modificación presupuestaria número 1/2012, en su modalidad de transferencia de crédito, distinta área de gasto.
— Modificación presupuestaria número 5/2012, en su modalidad de suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En Camarma de Esteruelas, a 3 de diciembre de 2012.—El alcalde-presidente, Domingo Higuera Roldán.

(03/39.462/12)

BOCM-20121205-50